



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 30 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-112741-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de materiales e insumos para la refacción de la casa 18 Tira 3 Barrio 60 Viviendas perteneciente a la Dirección Provincial de Programas Específicos - Ushuaia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de cotización por la Compra Directa N° 92/2025 en el sitio web de Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que se recibió una única oferta por parte del proveedor BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11615185-6.

Que vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en Informe de preadjudicación D.G.A.F.-M.E. N° 30/2025 adjunto a orden 50, corresponde adjudicar al proveedor BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11615185-6, en todos sus renglones, ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 305.850,00).

Que atento a que los renglones N° 01, N° 02 y N° 12, superan el 20% del monto afectado inicialmente y los precios de mercado establecidos según Informe D.P.R.P. y P.R.-M.E.C. N° 1984/2025, emitido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia; mediante Nota S/ N° de la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur, a orden 48 y Nota-SUBHAC-199-2025 se toma conocimiento y autoriza a continuar con el correspondiente trámite debido a la necesidad y la urgencia de contar con los insumos necesarios para la puesta en funcionamiento del espacio físico destinado a la Dirección Provincial de Programas Específicos.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones No 17/21, Anexo I, Cap. 1, punto B, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de los Decretos Provinciales N° 59/25, Artículo 1°, Anexo I y N° 138/25, Artículo 2°,

G.T.F.
MAV
AC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...///2

Anexo 2; y Resolución M.E. N° 109/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE FINANZAS A CARGO DE
LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 92/25, según Nota de Pedido N° 165/25 - RAF 103, por la adquisición de materiales e insumos para la refacción de la casa 18 Tira 3 Barrio 60 Viviendas perteneciente a la Dirección Provincial de Programas Específicos - Ushuaia, dependiente del Ministerio de Economía, a favor del proveedor BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11615185-6, en todos sus renglones, ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 305.850,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa N° 92/2025 – RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0601, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.H. N° 309 /25.

G.T.F.
MAV
AC